

Ciudad de Mexico a 6 de febrero de 2024.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO, EN EL QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE EXPLICAR EL PLAN DE MEDIDAS PARA ANTENDER EL DESABASTO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO, EN EL QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE EXPLICAR EL PLAN DE MEDIDAS PARA ANTENDER EL DESABASTO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1.- El agua es un recurso natural de vital importancia para la vida en los seres humanos, su uso es indispensable para desarrollar las actividades diarias de toda la sociedad para vivir dignamente, por lo tanto, el acceso al agua es un derecho fundamental emanado desde nuestra Carta Magna, por lo tanto, se tiene que hacer

valer por parte del estado, para velar por que todos los ciudadanos tengan acceso al vital líquido.¹

2.- El pasado mes de noviembre de 2023, la Comisión Nacional del agua anuncio, la reducción del Sistema Cutzamala un 25% argumentando un problema de sequía, reducción que causaría problemas en 12 alcaldías de la capital del país, y 16 municipios del Estado de México, asimismo se argumenta que las 3 pesas que abastecen al Sistema Cutzamala reflejan niveles bajos.²

3.- Que el problema de la escasez de agua en la Ciudad de México es claro no tiene un año, sino que en más de 21 años de gobiernos en la Ciudad de México es una política pública que se ha descuidado y por lo tanto ha ido en aumento, tal es el ejemplo que ante la emergencia que vivimos en la capital del país se anunció que el abasto de agua seria por tandeo, lo que significa que solo llegara por horas a diversas colonias de la ciudad, que incluso antes de que se anunciara el desabasto estas colonias era claro que no tenían agua y ya sufrían los estragos del desabasto y la falta de atención del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que en lo que va de este año han existido diversas protestas ante la falta de atención a las demandas de la ciudadanía, “habitantes de por lo menos 08 alcaldías, han recurrido a bloquear vialidades, en demanda al servicio y la distribución de pipas” además de lo anterior vecinos demandan que desde el anuncio de que bajaría la presión la la distribución del líquido el pasado 10 de enero, han dejado de recibir de manera completa agua para sus casas, esto con vecinos de Azcapotzalco y esta es el ejemplo de una de más de una docena de protestas.³

Planteamiento del Problema.

Es claro que el acceso al agua es un derecho fundamental que todo gobierno tiene que garantizar a la ciudadanía, hoy gran parte de la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentra ante una emergencia, ante el descuido de sus gobiernos, ante la falta de implementación de políticas públicas que van desde la concientización

¹ <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Derecho-Humano-Agua-PS.pdf>

² <https://elpais.com/mexico/2023-11-13/conagua-seca-al-valle-de-mexico-con-el-mayor-recorte-al-caudal-del-sistema-cutzamala.html>

³ <https://elpais.com/mexico/2024-01-31/desabasto-de-agua-tandeo-pipas-y-colonias-sin-suministro-en-ciudad-de-mexico.html>

del cuidado del agua, hasta la reparación de fugas ante la falta de inversión a un sistema hídrico que data del año 1951, cuando se inauguró el Sistema Lerma el cual es el primer abastecedor, de agua para la Ciudad de México.

Sin bien es cierto que ante los medios de comunicación el Gobierno de la Ciudad de México han anunciado diversas acciones para mitigar la emergencia por la que estamos viviendo, también es cierto que la ciudadanía demanda la falta de atención, porque no les llega el agua a la hora que se determinó el abastecimiento por tandeo, también demandan que las pipas de agua para el abastecimiento no llegan, por lo que es claro que no es una atención apta la que está recibiendo la ciudadanía por parte del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que es de suma importancia que el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comparezca ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, para conocer con exactitud cuál es el plan y de qué manera se está efectuando, porque es claro el descontento por parte de la ciudadanía.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que este H. Congreso de la Ciudad de México, en el ejercicio pleno de sus funciones de órgano gestor de las necesidades de la ciudadanía, considera que es una preocupación constante de sus integrantes, el que en la sociedad capitalina se implementen acciones para el abastecimiento del vital líquido que es el agua en la Ciudad de México, por lo tanto debemos buscar que ante todo acto de gobierno, se permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva, las circunstancias que ponen a la población en estatus de vulnerabilidad.

SEGUNDO. Que es claro que la Ciudad de México esta ante una emergencia por cuestiones hídricas, por tal situación es necesario que el Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México comparezca ante este H. Congreso de la Ciudad de México, a fin de explicar cuáles serán las acciones para mitigar el riesgo del abastecimiento de agua en nuestra ciudad.

TERCERO. Que el artículo 29, apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

CAPÍTULO I
DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Artículo 29
Del Congreso de la Ciudad

De la A a la C...

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

De la a) a la j)...

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;

CUARTO: Que el artículo 155 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

CAPÍTULO IV
De las Comparecencias ante el Pleno

Artículo 155. La solicitud para que comparezca ante el Pleno una o un titular u otro servidor público de los previstos en los párrafos del artículo anterior, deberá realizarse a través de un escrito fundado y motivado, ante la Junta quien por acuerdo propondrá al Pleno su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO, EN EL QUE SE CITE A COMPARECER AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE EXPLICAR EL PLAN DE MEDIDAS PARA ANTENDER EL DESABASTO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

América Rangel

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.